



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 28 DE ABRIL DE 2017.**

En Torrelaguna a veintiocho de abril de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

2.1.- Licencia de actividad de taller mecánico en c/ Cava, 45, nave 3, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Roberto Barrera Niño para la obtención de licencia de actividad de taller mecánico en calle Cava, 45, nave 3 de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Roberto Barrera Niño licencia de actividad de taller mecánico en calle Cava, 45, nave 3 de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo y requerirle la documentación exigida en el citado informe de los Servicios Técnicos para la obtención de la oportuna licencia de funcionamiento.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

3.1.- Licencia de segregación de la parcela sita en calle Longar, 13, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Jesús Gómez Miguel para la obtención de licencia de segregación de la parcela sita en calle Longar, 13, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2017 y de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril



de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Jesús Gómez Miguel licencia de segregación de la parcela sita en calle Longar, 13, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Supeditar la eficacia del presente Acuerdo a la verificación, por parte de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de la inclusión, o no, de la citada parcela en el Conjunto Histórico de Torrelaguna.

TERCERO. Notificar al interesado y a la Dirección General de Patrimonio el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario